SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 11 DE 2023

Objeto: Adquisición e instalación de Unidades Ininterrumpidas de Potencia – UPS y Aires Acondicionados para cuartos de UPS de la Rama Judicial a nivel nacional.

ADENDA No. 02

Por medio de la cual **se modifica** el Pliego de Condiciones en algunos de sus apartes, así:

I. Páginas 42 – 43, numeral 3.3. OFERTA TÉCNICA - CUMPLIMIENTO TÉCNICO, Capítulo V el cual quedará de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de especificaciones y requisitos técnicos **mínimos** a través del Anexo No.1 Especificaciones Técnicas, aportado por la Entidad.

Para el diligenciamiento de la información del Anexo de Especificaciones Técnicas **Mínimas** se deben tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

(…)

DOCUMENTOS SOPORTES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá allegar con su oferta los documentos relacionados a continuación:

- ✓ Copia del Convenio o contrato o cualquier otro documento en el que conste que el proponente se encuentra autorizado por el fabricante de las UPS y en vigencia para su comercialización y/o distribución. En caso de un proponente plural como una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será válido que en la documentación expedida por el fabricante conste la autorización para por lo menos uno de los integrantes del proponente plural.

- ✓ Para la UPS anexar: Copia del Convenio o contrato o cualquier otro documento en el que conste que se encuentra en vigencia como centro de servicio autorizado (CAS) por el fabricante o copia del convenio o contrato o cualquier otro documento expedido por el fabricante y el CAS, donde se especifique que el centro de servicios prestará los servicios al proponente en caso de que resulte adjudicatario del proceso de selección. En caso de un proponente plural como una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será válido que en la documentación expedida por el fabricante conste que por lo menos uno de los integrantes del proponente plural es centro de servicio autorizado (CAS) por el fabricante.

  El CAS autorizado por el fabricante realizará la instalación, los mantenimientos correctivos y preventivos a las UPS, tal cual hace referencia el anexo “Servicios Conexos”.

(…)

II. Se modifica el Anexo No. 2 Servicios Conexos, en el numeral 1 Requerimiento General (Ver Anexo 2 Servicios Conexos)

III. Se modifica el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas (Ver Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

DPS
TEMPERATURA DE OPERACIÓN De -30°C a 70°C (mínimo)

IV. Se ajusta el documento Estudio del Sector (Ver Estudio del Sector)

V. Se ajusta el Formato de Oferta Económica (Ver Formato de Oferta Económica)

Los demás términos y condiciones del pliego no sufren modificación alguna.

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2023